

La Asociación de Usuarios de la Comunicación valora positivamente el proyecto de Real Decreto de regulación de los centros de datos

AUC advierte de que el desarrollo de los CPS no puede suponer gastos injustificados para los consumidores en materia de infraestructuras y coste energético.

Madrid, 14 de septiembre de 2026.- El Gobierno ha sometido a consulta un proyecto de real decreto para garantizar la sostenibilidad y la soberanía digital con relación a los centros de procesamiento de datos, con el objetivo de procurar la eficiencia energética y el desarrollo en el uso de energías renovables.

En este sentido, los centros deberán acreditar que el 80 % de su consumo total de energía queda cubierto mediante autoconsumo o contratos con generación renovable adicional, y deberán garantizar asimismo una correlación horaria mínima del 80 %.

AUC ha valorado de modo favorable el proyecto en su fase de consulta pública, en la medida en la que la expansión de la economía digital y de los sistemas de inteligencia artificial, y el previsible incremento en la demanda de capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos, convierte a dichos centros de datos en infraestructuras estratégicas para nuestro país.

La Asociación reclama, desde la perspectiva de protección de las personas consumidoras y usuarias, que la expansión de los centros no se traduzca en un incremento injustificado de los costes de redes y energía suministrada para los hogares, advirtiendo del aumento de precios que podría producirse si dicha expansión aumenta la necesidad de generación marginal mediante gas.

Entre sus propuestas, AUC considera que debería quedar expuesta en la norma de forma más clara que la aplicación del real decreto se orientará a garantizar que los costes adicionales directamente atribuibles al acceso, conexión e integración de los centros de datos en el sistema eléctrico sean asumidos por los operadores, titulares o grupos empresariales responsables de esos centros.

Comunicado de Prensa

Pide también controles periódicos de los otorgamientos de los permisos de acceso y conexión, ya que estos dependen fundamentalmente de declaraciones responsables, haciéndose público en el número de declaraciones presentadas; el número de inspecciones o comprobaciones; los incumplimientos detectados; las medidas correctoras adoptadas; los recargos aplicados, y los procedimientos de pérdida de permisos iniciados y resueltos.

AUC valora especialmente que el proyecto incorpore la eficiencia en el uso del agua, y pide que esa eficiencia se analice teniendo en cuenta la distinta disponibilidad del recurso y sus condiciones según el territorio en el que se ubique el centro de datos.

En cuanto a la obligación de hacer pública la información sobre consumo energético, renovables, eficiencia e impacto hídrico, que permite conocer el verdadero coste ambiental de los servicios digitales, debe proporcionarse en formatos abiertos, accesibles, reutilizables y comparables, permitiendo su consulta histórica y la comparación entre instalaciones, sin perjuicio de los límites derivados de la protección de secretos empresariales que legalmente se reconozcan.

La asociación muestra sin embargo su preocupación por que algunos requisitos establecidos en el Real Decreto, como la acreditación por parte de los centros de que el 80 % de su consumo energético total queda cubierto mediante autoconsumo o generación renovable, pueda ser modificado mediante mera resolución administrativa, proponiendo que estos requisitos requieren la modificación del real decreto.

Asimismo, considera que para evaluar el impacto de las medidas en el consumidor doméstico medio es necesario tener en cuenta indicadores como la estimación de la inversión adicional en redes; la generación de respaldo; el coste de servicios de ajuste; el efecto en precios mayoristas, peajes y en cargos, así como la repercusión en el bono social y la pobreza energética en el caso de los consumidores más vulnerables.